MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

ADENDA 01

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC-011- 2025

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y DE ARRENDAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES Y BIENES DEL MUNICIPIO DE GUARNE**"**

El artículo **2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 señala frente a la oportunidad para expedir adendas en un proceso de selección:**

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas* ***expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas****.*

ACLARACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011- 2025

Teniendo en cuenta la observación presentada respecto a la experiencia establecida dentro de la Invitación Pública No. 011- 2025, en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, específicamente en el numeral 2.1 de los estudios previos denominado **CONDICIONES PARA LOS AVALUADORES:**, y consecutivamente en la invitación, la entidad aclara que el perfil del **Avaluador 3** es el siguiente:

1. Acreditar formación profesional como avaluador.
2. Acreditar formación profesional culminada en Ingeniería ambiental- Con tarjeta profesional
3. Certificado del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en el cual conste en que categorías está inscrito y/o acreditado y sus alcances (inmuebles urbanos, inmuebles rurales, recursos naturales y suelos de protección, obras de infraestructura, edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos, inmuebles especiales, maquinaria fija y equipo y maquinaria móvil, maquinaria y equipos especiales, obras de arte, orfebrería, patrimoniales, y similares).
4. Acreditar 1 año de experiencia en el ejercicio como avaluador (mediante el RAA).

Solo se aclara este perfil, los demás se conservan íntegramente.

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Elaboró: Jose Manuel Galvis Ospina / Abogado de apoyo SGHSA
Revisó: Luis Camilo Londoño Carvajal / Director de contratación